



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

USHUAIA, 31 MAY 2022

VISTO el Expediente MS-E-4698-2022 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la adquisición de materiales y elementos destinados a la Subsecretaría de Higiene y Seguridad en el Trabajo necesarios para la señalización de las diferentes áreas del Ministerio de Salud de la Provincia.

Que a través de la Disposición D.G.A.F. N° 25/22 se autorizó el segundo llamado a Contratación Directa N° 30/22 - 525 (N° de orden 26).

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas y a partir del Informe Técnico de Pre - adjudicación obrante en N° de orden 61, el área requirente recomendó pre-adjudicar la contratación a la firma RAYUELA S.R.L. C.U.I.T. N° 30-70880385-1, Renglones N° 01 a 10 (ALT. 00), por un monto total de PESOS CIENTO VEINTISIETE MIL OCHENTA Y CINCO CON 00/100 (\$ 127.085,00), por ajustarse a lo requerido y por ser la oferta conveniente para el Estado Provincial.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos de Afectación Específica.

Que, en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por el cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Artículo 18°, Inciso 1), N° 1399, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 2840/21, N° 05/22 Anexo II y las Resoluciones O.P.C. N° 17/21, Anexo I, Capítulo I, inciso a), y OPC N° 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal, en virtud de lo dispuesto por la Ley Provincial N° 1301, los Decretos Provinciales N° 4537/19, sus modificatorios y complementarios, N° 1428/20, N° 05/22 Anexo II.

Por ello:

EL SECRETARIO DE GESTIÓN DE REDES ASISTENCIALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N° 30/22 - 525, por la adquisición de materiales y elementos destinados a la Subsecretaría de Higiene y Seguridad en el Trabajo necesarios para la señalización de las diferentes áreas del Ministerio de Salud de la Provincia, a la firma RAYUELA S.R.L. C.U.I.T. N° 30-70880385-1, Renglones N° 01 a 10 (ALT. 00), por un monto total de PESOS CIENTO VEINTISIETE MIL OCHENTA Y CINCO CON 00/100 (\$ 127.085,00). Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera del Ministerio de Salud a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto a las partidas presupuestarias detalladas en el Anexo I que forman parte integrante de la presente, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Notificar a los interesados, dar al Boletín oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S.G.R.A. N°

001376

/22.

M.S
R.E.T.
ASD

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

Walter CARPENAS ALVARO
División Registro y
Despacho Administrativo
Ministerio de Salud

Dr. Gerardo O. Thompson
Secretario de Gestión
de Redes Asistenciales
Ministerio de Salud



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

RESOLUCIÓN S.G.R.A.Nº

00 1376

/22.

ANEXO I

RAF	UGG	UGC	CLASIFICACIÓN	MONTO
525	9054	9004	20000	\$90.935,00
525	9054	9004	40000	\$36.150,00
TOTAL				\$127.085,00

M.S
T.T.
Sal

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

Walter GARDENASALVAR
División Registro y
Despacho Administrativo
Ministerio de Salud

Dr. Germán S. Thompson
Secretario de Gestión
de Redes Asistenciales
Ministerio de Salud